

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	RUTH MERY RIVAS MURILLO CC 43.887.450
Demandado	MARTHA LIBIA DUQUE CUARTAS NATACHA OSPINA DUQUE COLPENSIONES
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2021 00064 00
Decisión	Pone en conocimiento y designa.

En el trámite de la referencia, la Fiscalía General de La Nación, dio respuesta a la solicitud sobre la designación como perito para la práctica de la prueba grafológica, indicando que la entidad que presta apoyo técnico a la Administración de Justicia para estos casos es el **Instituto de Medicina Legal** como establecimiento público del orden Nacional; razón por la cual todos los despachos judiciales del país, en sus diferentes especialidades Familia, Civiles y Laborales pueden solicitar dicha prueba.

Así las cosas, se designa como perito grafólogo al Instituto de Medicina Legal para que verifique la autenticidad de la firma y la huella, de la carta de renuncia aportada con la contestación de la demanda en medio digital y presentada en documento físico con firma original en este Despacho.

Se informa a la entidad que los gastos del dictamen y perito, correrán a cargo de ambas partes (demandante y demandado) en proporción del 50%.

Por secretaria envíese el oficio al Instituto de Medicina Legal informando, la designación y la finalidad de la prueba, para que la entidad indique el trámite a seguir y el costo del dictamen.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b8855ec8ddb532d8c42da54f74b7251de32a5207f871c74b1e25e55db6daf3f**
Documento generado en 14/02/2024 03:34:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>